

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 26 de febrero de 2016, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de los estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 5 y 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, por el que se del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 16 de octubre de 2015, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Establecimientos de Juego y Apuestas de Andalucía» (Anesar Andalucía). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 25.2.2016. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional empresas dedicadas a los establecimientos de juego y apuestas, así como otras actividades del juego reguladas en la legislación vigente. Con fecha de 16 de noviembre de 2015 se efectuó un primer requerimiento al interesado, que fue subsanado el día 22 de diciembre de 2015; analizada la documentación aportada, se realizó otro requerimiento con fecha de 19 de enero de 2016, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 25 de febrero de 2016.

Como firmantes del acta de constitución figuran las siguientes empresas: Vision Innovation Diversion, S.L. representada por doña Isabel Fernández Rodríguez; Valisa Internacional, S.A. y Casino Torremar, S.A. representadas por don José Vall Royuela; Vera Joker, S.L. representada por Juan Máximo Rivas Fernández; Unibox Sur, representada por doña Cristina Cardeñas Solano; Lineamatic, S.A. representada por don José Antonio García López; Neves, S.L., representada por doña Fátima María Moya Fernández; Avant Recreativos, S.L. representada por don Julio Alonso Castañeda; Play Orenes, S.L. representada por don Pedro García Cuestas; y Deazar, S.L. representada por don Francisco Javier Lego Martín.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Málaga el día 1.9.2015.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 26 de febrero de 2016.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.